



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**DECANATO**

Callao, 19 de septiembre del 2022

Señor

Presente

Con fecha 19 de septiembre 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°200-2022-D/FCS.- Callao; 19 de septiembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el oficio N°247-2021-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, fecha 15 de septiembre de 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone cambio de Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES LABORALES Y EL NIVEL DE ESTRÉS EN LAS ENFERMERAS INSTRUMENTISTAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN EN EL AÑO 2022”**, elaborado por la egresada: **ARIAS HUAMÁN CINTHYA VANESSA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con el así como en el artículo 75° del acotado Reglamento, establece que *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.....”*;

Que, en contemplación al Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N°100-2016-CU de fecha 11 de agosto del 2016, por lo que se procede en conformidad a su **artículo 55°**, que a la letra dice *“...El jurado revisor de tesis o de trabajo académico está conformado por tres (03) docentes, de los cuales, uno (01) de ellos deben ostentar el título de especialista o el grado académico de maestro o doctor en la misma especialidad o a fin a la que aspira titularse el autor de la tesis o del trabajo académico. El jurado revisor está constituido por un presidente, un secretario y un vocal, siendo el presidente el profesor de mayor categoría y antigüedad en la Universidad”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°208-2021-D/FCS; fecha 27 de Diciembre del 2021, se DESIGNÓ JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO titulado: **“RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES LABORALES Y EL NIVEL DE ESTRÉS EN LAS ENFERMERAS INSTRUMENTISTAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN EN EL AÑO 2022”**, elaborado por el (la) egresado (a): **ARIAS HUAMÁN CINTHYA VANESSA;**

Que, mediante Oficio N°247-2021-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, fecha 15 de septiembre de 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone cambio de Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES LABORALES Y EL NIVEL DE ESTRÉS EN LAS ENFERMERAS INSTRUMENTISTAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN EN EL AÑO 2022”**, elaborado por el egresado: **ARIAS HUAMÁN CINTHYA VANESSA;**



Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la Resolución Decanato N°208-2021-D/FCS, fecha 27 de Diciembre del 2021, en el extremo correspondiente la DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en **ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** titulado: **“RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES LABORALES Y EL NIVEL DE ESTRÉS EN LAS ENFERMERAS INSTRUMENTISTAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN EN EL AÑO 2022”**, elaborado por la egresada: **ARIAS HUAMÁN CINTHYA VANESSA**; quedando subsistente los demás extremos de la resolución indicada, la modificación será conforme lo siguiente:

**Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA**  
**Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ**

**Presidenta**  
**Secretaria**  
**Vocal**

2. Demandar que el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado en el plazo máximo de 15 días calendarios.
3. Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, Unidad de Investigación, Coordinación de la Unidad de Segunda Especialidad e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica